Licitación Pública Nacional N° 003/20 por Contratación Excluida de la Ley 2051/03 "*Construcción de 100 viviendas con equipamiento comunitario e infraestructura básica en la ciudad de Luque – Paz del Chaco*"
Proyecto "CHE TAPYI"
ID N° 449

ADENDA N° 1

Asunción, 22 de setiembre de 2020

La Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a lo establecido en la IAO 8.1. de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del PBC, procede a realizar las siguientes modificaciones:

Considerando que ha quedado establecido conforme el punto 17.2 del PBC que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse bajo la forma de Garantía Bancaria:

Se dispone que:

En la sección IV. Documentos que componen la oferta.

Donde dice:

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

[*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*]

Debe decir:

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH